



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

13 de febrero de 2017  
Circular SBP-DJ-0016-2017

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref.: TOMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y  
OPERATIVO de FPB BANK, INC. (Artículos 131 y  
siguientes de la Ley Bancaria).

Señor(a) Gerente General:

Por medio de la presente, le informamos que mediante Resolución SBP-0022-2017 de 10 de febrero de 2017, la Superintendencia de Bancos de Panamá, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes de la Ley Bancaria, ha ordenado la TOMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO de FPB BANK, INC., por un período de hasta treinta (30) días, a partir de las tres y media (3:30) de la tarde del 10 de febrero de 2017.

Para su mayor referencia, la Resolución SBP-0022-2017 de 10 de febrero de 2017 puede observarse en el siguiente enlace:

[https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/leyes\\_y\\_regulaciones/resolucion/2017/Resolucion-022-2017.pdf](https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/leyes_y_regulaciones/resolucion/2017/Resolucion-022-2017.pdf)

Agradeciendo la atención a la presente, nos suscribimos de Usted.

Atentamente,

Gustavo A. Villa  
Superintendente Interino

Adj.: Lo indicado.

c.i.: Ing. Mauricio Rodríguez Vargas - Administrador Interino de FPB BANK, INC.

/cmgg

---

*"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"*